Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es Depósito Legal: AV-1-1958

Número 139 Miércoles, 20 de Julio de 2005

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . . . 1 a 3
Ministerio de Hacienda . . . . . 4 y 5
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 5

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León . . . . . 5 a 7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila 7
Diversos Ayuntamientos . . . . . 8 a 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia . . . . . 15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.709/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 DE noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o propo-

sición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 08-07-2005

El Subdelegado del Gobierno Acctal., *Teresa Sánchez Sánchez*

ART°= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050043315890	M DEL BOSQUE	06539847	AREVALO	10-06-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043056998	M DEL BOSQUE	06539847	AREVALO	05-06-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043539031	M ARROYO	09250144	AREVALO	12-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
059043311039	B MORETA	70809049	AREVALO	14-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043496469	PEDRO GOMEZ CARRASCO SL	B05105333	AVILA	15-06-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
050043572381	M JIMENEZ	06505857	AVILA	04-06-2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
050043402529	R DEL MORAL	50220818	EL TIEMBLO	05-06-2005	90,00		RD 13/92	090.1
050043324750	T MAGANTO	06563444	LAS NAVAS MARQUES	28-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
059043407985	J CRESPO	04123827	MOMBELTRAN	15-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050402235427	P JUNQUERA	51348106	BARCELONA	12-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
050043001420	LITEYCA S L	B27019157	A CORUÑA	14-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050402232189	J CERDEIRA	44474470	LIANS OLEIROS	01-06-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043613152	N MINOV	X3093529Y	VILLAZALA	26-05-2005	10,00		RD 772/97	001.4
050043612408	E ZUGA	X3071892N	ALCALA DE HENARES	21-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043613346	COLLADO DE LA AVELLANEDA S	B83662791	ALCOBENDAS	25-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
059402214810	M MOLINA	51333546	ALGETE	20-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043321165	R LLORENS	52472893	ALPEDRETE	04-06-2005	90,00		RD 13/92	094.2
050043324944	M ELIBRAHIN	X1367260W	EL ESCORIAL	01-06-2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
050043614260	C ESPEJO	50689198	GETAFE	24-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043614272	C ESPEJO	50689198	GETAFE	24-05-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
059043327450	RENTA INMOBILIARIA ROSALES	B80755762	MADRID	14-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043574286	ASFALTOS Y CALZADAS SL	B81478356	MADRID	30-05-2005	150,00		RD 2822/98	011.16
050043591089	WINLOGIST SL	B83525717	MADRID	04-06-2005	90,00		RD 13/92	094.2
050043323447	J VALVERDE	X2297019D	MADRID	10-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043311690	J VALVERDE	X2297019D	MADRID	10-05-2005	300,00		RD 772/97	001.2
050402242511	F GUTIERREZ DEL RIO	30587665	MADRID	22-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050402235312	A ALONSO	46100785	MADRID	12-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043506220	G CAMPILLO	50869566	MADRID	20-11-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
059043492307	E PRIEGO	51093680	MADRID	15-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043534197	M IZQUIERDO	51904556	MADRID	11-05-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043530994	M IZQUIERDO	51904556	MADRID	11-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043611519	N PRIETO	51942800	MADRID	08-05-2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
050402230934	A PEREZ DE MENDOZA	03455480	ARROYO MOLINOS	21-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
050043623303	COMPAÑIA EUROPEA DE VIAJER	A81544868	MARTIN VALDEIGLESIAS	16-06-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
050043329735	L MUGUERZA	X1776938G	PARLA	05-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043324415	L MUGUERZA	X1776938G	PARLA	05-06-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
059043407936	A LOPEZ	50529564	PARLA	14-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
059043398571	CARO DOMINGUEZ S L	B80647456	SAN LORENZO ESCORIAL	15-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050402243138	J GONZALEZ SORIA	51400968	TORRELODONES	24-04-2005	300,00	1	RD 13/92	052.
050043626626	PROMINECON SL	B82691502	OVIEDO	13-06-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050402235464	J NOVOA	10537451	FITORIA	12-04-2005	150,00		RD 13/92	052.
050402242626	R GUISASOLA	35312899	SANXENXO	22-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
059043408229	DESYPOL SA	A45071289	SANTA OLALLA	15-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043321177	S CIFUENTES	X4269943Q	TALAVERA DE LA REINA	05-06-2005	90,00		RD 13/92	094.2
059043516154	J FREIJOMIL	04191922	TALAVERA DE LA REINA	15-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043614685	ALIANZA CRISTIANA DE JOVEN	G45047370	TOLEDO	07-06-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050402235270	A AMODIA	32775956	VALLADOLID	11-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050402242780	H DIAZ	25438601	ZARAGOZA	22-04-2005	140,00		RD 13/92	048.

Número 2.710/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviem-

bre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la. publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correpondiente, ante el Director. General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado, del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Táfico.

Ávila, 08-07-2005

El Subdelegado del Gobierno Acctal., *Teresa Sánchez Sánchez*

ART°= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050043602725	J SANCHEZ FUENTE	04157735	ARENAS DE SAN PEDRO	23-04-2005	90,00		RD 13/92	117.1
050043598746	A BARRADO	06557028	ARENAS DE SAN PEDRO	17-03-2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
050043533181	A ARRIBAS	06531234	AVILA	16-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043513236	R DEL PESO	06571738	AVILA	26-02-2005	90,00		RD 13/92	094.2
050402231719	J LOZANO	06572114	LAS NAVAS MARQUES	27-04-2005	140,00		RD 13/92	050.
050043482756	S CLAVERO	70812843	MOMBELTRAN	12-02-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
050043608466	M PAZ	50155922	SOTILLO DE LA ADRADA	01-05-2005	90,00		RD 13/92	154.
050043609215	M PAZ	50155922	SOTILLO DE LA ADRADA	01-05-2005	150,00		RD 772/97	016.4
050043607371	M PAZ	50155922	SOTILLO DE LA ADRADA	18-04-2005	150,00		RD 772/97	016.4
050043608090	M PEREZ	70815174	SOTILLO DE LA ADRADA	21-04-2005	60,00		RD 13/92	036.1
050043542078	D GRAGERA	70816458	SOTILLO DE LA ADRADA	25-03-2005	60,00		RD 13/92	155.
050043450159	M ROS	19385258	BARCELONA	21-08-2004	90,00		RD 13/92	171.
050043318099	J SUÑE	37288298	BARCELONA	10-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043489260	J LOPEZ	44281143	ALFACAR	12-01-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050402228344	J CABALLERO	44266391	GRANADA	06-04-2005	300,00	1	RD 13/92	052.
059043399599	J ALGARATE	02858335	GUADALAJARA	23-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043125534	J MEDRANO	71396171	VALENCIA DE DON JUAN	23-02-2005	150,00		RD 13/92	106.2
050402241166	A TAPIA	05392881	CERCEDILLA	29-04-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
050043602257	G ZHIVKOV	X4228136T	COLLADO MEDIANO	06-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043602245	G ZHIVKOV	X4228136T	COLLADO MEDIANO	06-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043419098	F GARCIA	05396613	COLLADO VILLALBA	10-05-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043602464	S GONZALEZ	46831526	COSLADA	27-04-2005	90,00		RD 13/92	167.
050043602476	S GONZALEZ	46831526	COSLADA	27-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043517692	MUCHA CALMA G SL	B82455122	MADRID	07-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043608879	A CANO	50923102	MADRID	21-04-2005	90,00		RD 13/92	117.1
050402236079	E GUZMAN DE LAZARO	51411219	MADRID	28-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050402232608	M PAÑERO	02192643	CERCEDA	01-04-2005	140,00		RD 13/92	050.
050043407060	M DIAZ	01100575	VILLA DEL PRADO	18-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043531664	J MARIN	X3976514K	LANGREO	26-04-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043497279	U CENTENO	09191746	SALAMANCA	05-05-2005	90,00		RD 13/92	018.2
050043001353	J DIEZ	70876642	SANTA MARTA TORMES	20-04-2005	90,00		RD 13/92	154.
050043534392	E AMEIJIDE	52695829	SEVILLA	24-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043536327	E AMEIJIDE	52695829	SEVILLA	24-04-2005	90,00		RD 13/92	018.2
050043139235	M SANTANA	X1584855V	TABANERA DEL MONTE	06-03-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050402209957	L PEREZ	16799272	SAN LEONARDO YAGUE	09-12-2004	450,00	1	RD 13/92	050.
050043597201	NUEVOS TERRENOS S L	B20530606	HONDARRIBIA	04-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043529840	C ANDRES	15361387	MOTRICO	16-04-2005	100,00		RD 13/92	084.1
050402235129	J LLORENTE	50793079	CASARRUBIOS MONTE	10-04-2005	200,00		RD 13/92	050.
050043531214	J MARTIN	11679022	ARGUJILLO	23-04-2005	90,00		RD 13/92	117.1

Número 2.604/05

MINISTERIO DE HACIENDA

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de Burgos
Secretaría Delegada de Ávila

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN MEDIANTE ENTREGA O DEPÓSITO.- de los interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se relacionan en el anexo.

En virtud de los dispuesto en los artículos 112, 214 y 234 de la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre (BOE del 18) y art. 50 del Reglamento en materia de revisión en vía administrativa de 13 de mayo de 2005, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el articulo 112 de la citada ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante entrega o depósito de los actos administrativos derivados de las reclamaciones económico administrativas que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 1 mes , contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la sede de esta Secretaría Delegada de la Sala de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, sita en Ávila, C/ Madre Soledad, 1, al efecto de practicar las notificaciones pendientes.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer para proceder a la entrega del acto administrativo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, quedando una copia del acto formalmente depositada en la Secretaria del Tribunal..

Se advierte, que en aplicación de lo dispuesto en el punto 3 del art. 112 del citado texto legal, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el interesado o su representante, se' le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

ANEXO

INTERESADO-REPRESENTANTE:

N.I.F.: 5375745R

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL: BALANYA VIDAL ANGEL

RECLAMACIÓN

Nº REFERENCIA: R.E.A. 05/551/03 Y ACUMULADA LA Nº 5/108/05

Ávila a 21 de Junio de 2005

Por la Delegación del Secretario.

La Jefe de la Dependencia Provincial, *Mª José Gómez García*

Número 2.699/05

MINISTERIO DE HACIENDA

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de Burgos
Secretaría Delegada de Ávila

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN MEDIANTE ENTREGA O DEPÓSITO.- de los interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se relacionan en el anexo.

En virtud de los dispuesto en los artículos 112, 214 y 234 de la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre (BOE del 18) y art. 50 del Reglamento en materia de revisión en vía administrativa de 13 de mayo de 2005, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el articulo 112 de la citada ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante entrega o depósito de los actos administrativos derivados de las reclamaciones económico administrativas que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 1 mes , contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, de

lunes a viernes, en la sede de esta Secretaría Delegada de la Sala de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, sita en Ávila, C/ Madre Soledad, 1, al efecto de practicar las notificaciones pendientes.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer para proceder a la entrega del acto administrativo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, quedando una copia del acto formalmente depositada en la Secretaria del Tribunal..

Se advierte, que en aplicación de lo dispuesto en el punto 3 del art. 112 del citado texto legal, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el interesado o su representante, se' le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

ANEXO

INTERESADO-REPRESENTANTE:

N.I.F.: 5353386K

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL: GALANTA SERRANO OCTAVIO

RECLAMACIÓN

Nº REFERENCIA: R.E.A. 05/166/03 Y DESGLOSADADAS

Ávila a 4 de JuLIO de 2005

Por la Delegación del Secretario.

La Jefe de la Dependencia Provincial, *Mª José Gómez García*

Número 2.701/05

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADO POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación que se indica sin que haya sido posible realizarla, se cita al interesado o su representante, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (redacción dada por Ley 4 1999. de 13 de enero <BOE del 14> y Ley 24/2001, de 27 de diciembre <BOE del 31>). para ser notificado(s) por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Requerimiento de Bienes.- Documento 40 01218 05 00033060

INTERESADO: JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, Óscar (6.582.581-G)

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 40/01.- Av. Fernández Ladreda, 40071 SEGOVIA.

PLAZO PARA COMPARECER: DIEZ (10) DÍAS desde la publicación en el boletín oficial de la provincia.

ADVERTENCIA: En caso de no comparecer en el plazo señalado, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el vencimiento de dicho plazo.

Ávila, 1 de julio de 2005.

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto-José Gómez Ferreras.*

Junta de Castilla y León

Número 2.737/05

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Ávila

Servicio de Industría, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 11 DE JULIO DE 2005, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PUBLICA, DE

LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº 5058-E, 5059-E Y BT 7842.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica. S.A.. con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LINEA Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN EL CAMINO DE "LA PARRILLA" EN NAVALUENGA (ÁVILA). EXPTE.: AT: 5058-E, 5059-E Y BT 7842, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea subterránea a 15 Kv, en simple circuito trifásico con origen en el apoyo 5.201 de la línea "Barraco-5" y final en el C.T. proyectado. Longitud: 338 m. conductor.: HPRZ1, 12/2 de V. 3 (1x150) Al. Centro de transformación en casta prefabricada de hormigón. Potencia.: 630 KVA. Tensiones: 15.000-230/400 V. Red de BT.: entubada-Conductores tipo RV-Longitud aproximada: 1.190 m.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PUBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capitulo n del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 11 de julio de 2005

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro.*

Número 2.738/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industría, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 11 DE JULIO DE 2005, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PUBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N" 5064-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica. S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE ENTERRAMIENTO Y MODIFICACIÓN DEL TRAZADO DE LÍNEA DE ALTA TENSIÓN, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo H del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre. que regula. entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Soterramiento parcial de línea aérea a 15 kV (Expte: 1576-E) entre los apoyos 9055 y 9056

discurriendo por el Paseo Los Resecos y Calle del Venero. Longitud: 85 m. Conductor: HEPRZI, 12/20 kV, 3 (1x150) Al

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PUBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo H del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 11 de julio de 2005

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.779/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 711.985, de 2 de abril, 177.2 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en relación con el artículo 169 de la citada norma, y habida cuenta de que no se han producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se entiende elevado a definitiva la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria aprobado inicialmente por la Corporación en sesión celebrada el día 24 de junio de 2.005, y conforme a lo determinado por el artículo 169.3 del citado Real Decreto Legislativo se publica resumido por capítulos conforme al siguiente detalle:

CAP	DENOMINACIÓN	PREV. INIC.	MODIFIC.	PREV.DEF.
1	Remuneraciones de personal	19.142.193,45	25.407,53	19.167.600,98
2	Bienes corrientes y servicios	15.288.063,45	577.506,71	15.865.570,16
3	Gastos financieros	641.501,15	0,00	641.501,15
4	Transferencias corrientes	4.169.958,13	94.487,28	4.264.445,41
6	Inversiones reales	26.960.233,65	5.951.330,62	32.911.564,27
7	Transferencias de capital	1.661.914,41	173.639,25	1.835.553,66
8	Activos Financieros	35.000,00	4.630,00	39.630,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	**67.898.864,24 4**	**6.827.001,39**	**74.725.865,63**

Ávila, a 18 de julio de 2.005

El Alcalde, *Ilegible*

Número 1.951/05

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

ANUNCIO

Por medio del presente y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 251. 3 d), del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se hace público para general conocimiento que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada con fecha de 09 de mayo de 2005, se adoptó entre otros el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

"3°.- URBANISMO.- 2.- PROYECTO DE ACTUACIÓN "CIUDAD DEL GOLF", REFERIDO A LA UNIDAD DE ACTUACIÓN "SUZD 4", ESTATUTOS Y BASES DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN.

PROMOTOR: RESIDENCIAL AGUAS NUEVAS, S.L. Representante: D. Francisco Gómez Hernández. Plaza de Calvo Sotelo n° 13, 2°, Izquierda. de Alicante.

TÉCNICO REDACTOR: SERRANO Y ASOCIADOS, URBANISTAS. Abogado D. Juan Enrique Serrano López.

INTERESADOS:

- Residencial Aguas Nuevas, S.L. Representante: D. Francisco Gómez Hernández. Plaza de Calvo Sotelo n° 13, 2°, Izquierda, de Alicante.

- D. Victoriano Corrales Sánchez y Dª Felisa Corrochano Dorado. Calle Caridad n° 27, 2°, de Las Navas del Marqués. (Ávila).

- José Luís Barbero García y Da. María del Carmen Martín Hernández. Calle Prado n° 19, de Las Navas del Marqués. (Ávila).

- D. Juan José Herranz Maganto y Da. María del Pilar Moral Paredes. Calle Madrid n° 12, 1°, Izqda., de Las Navas del Marqués. (Ávila).

- D. Andrés Pablo Verdugo y Da. María del Carmen Moral Díaz. Calle Alejandro Mas n° 3, 2°, de Las Navas del Marqués. (Ávila).

- D. Pablo Maganto Cabrero y Da. Pilar Sanz Fernández. Calle Siroco n° 6, 1°, C de Pozuelo de Alarcón. (Madrid).

- Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, (Ávila). Plaza de la Villa n° 1 de Las Navas del Marqués. (Ávila).

ADMINISTRACIONES INTERESADAS: Administración del Estado (Subdelegación del Gobierno en Ávila). Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila). Diputación Provincial de Ávila. Registro de la Propiedad de Cebreros. Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León. Servicio Territorial de Fomento.

ANTECEDENTES:

I.- PLANEAMIENTO QUE SE DESARROLLA.- Con fecha 18 de diciembre de 2003 y n°. de registro 4.789, tiene entrada en este Ayuntamiento el Proyecto de Actuación que desarrolla el Plan Parcial denominado "Ciudad del Golf' referido a la Unidad de Actuación SUZ-D4, promovido por la empresa Residencial Aguas Nuevas, S.L., tramitándose por el sistema de Compensación según lo dispuesto en los artículos 80 y 81 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (desarrollados por los artículos 259 a 263 de su Reglamento), en desarrollo del Plan Parcial citado, aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León en Ávila con fecha de 31 de marzo de 2004 y publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León n° 86, de fecha 07 de mayo de 2004 y Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 99, de fecha 26 de mayo de 2004.

II.- DOCUMENTACIÓN.- El proyecto de actuación presentado tiene el siguiente contenido: MEMORIA: 1.- OBJETO Y ANTECEDENTES. 2.- MARCO JURÍDICO. 3.- SISTEMA DE ACTUACIÓN: COMPENSACIÓN. 4.PROCEDIMIENTO. 5.- CONTENIDO, 5.1. Ámbito de actuación; 5.2. Urbanizador; 5.3. Determinaciones para la transformación jurídica de los terrenos, cesiones reserva, proyecto de reparcelación, determinaciones para la transformación física de los terrenos. 5.4. Plazos de Ejecución; 5.5. Garantías. 5.6. Compromisos Complementarios del urbanizador. 5.7. Determinaciones del Plan General de exoneración de la implantación de VPO en el Sector. 6. Expropiación de los terrenos de propietarios no adheridos a la junta de compensación. 7. Conclusión. Anejo 1 Estatutos de la junta de compensación. Anejo 2 Bases de la junta de compensación. Anejo 3

Borrador de minuta acta de fundacional de la junta de compensación. Anejo 4 Plano de zonificación del sector aprobado por la J.C.yL. en el que se definen compromisos complementarios del promotor de la actuación.

III.- APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE.- Visto el proyecto presentado, redactado por SERRANO Y ASOCIADOS, URBANÍSTAS, Abogado D. Juan Enrique Serrano López, y vistas las determinaciones del planeamiento urbanístico aplicable y teniendo en cuenta el Proyecto de Actuación presentado se tramita mediante el sistema de compensación, y considerando que la documentación aportada es suficiente para iniciar el procedimiento de aprobación del expediente, conforme las determinaciones del Plan Parcial aprobado definitivamente en la fecha anteriormente indicada, sin perjuicio de los informes y documentación que deban recabarse, en su caso, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL 07 DE ENERO DE 2005, ACORDÓ:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación "Ciudad del Golf', referido a la Unidad de Actuación "SUZ D-4", de las Normas Urbanísticas Municipales de esta localidad, redactado por SERRANO Y ASOCIADOS, URBANÍSTAS. Abogado D. Juan Enrique Serrano López, promovido por la empresa RESIDENCIAL AGUAS NUEVAS, S.L. El proyecto reseñado no incluye las determinaciones completas sobre Urbanización y Reparcelación, lo que implicará la necesidad de aprobar más adelante los correspondientes Proyectos de Urbanización y Reparcelación. Así mismo se completará con los datos que se detallan en el informe jurídico.

Segundo.- La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas de la tramitación que sigue el mismo, y del periodo de información pública al que se someterá. A tal efecto se abre un plazo de un mes de exposición pública del citado proyecto, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia. En este periodo podrá consultarse la documentación obrante en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza de la Villa nº 1, en horario de 09:00 a 14:00 horas, y formularse tanto alegaciones como sugerencias, informe y documentos complementarios de cualquier tipo. El presente trámite de información pública se realiza también a los efectos previstos en el Real Decreto 1093/1997, debiéndose tener en cuenta al efecto los datos necesarios deducidos del expediente.

Tercero.- Aprobar inicialmente los Estatutos y Bases de la Junta de Compensación.

Cuarto.- Notificar el acuerdo adoptado a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro. Asimismo, se solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, y la práctica de los asientos que correspondan, a cuyo efecto se faculta al promotor del expediente para la aportación de la citada certificación que deberá expedirse al día de la fecha. Igualmente se aportará certificación descriptiva y gráfica original expedida por el Centro de Gestión Catastral. Si a la vista de dichas certificaciones aparecen nuevos interesados en el expediente, se les dará traslado igualmente de los acuerdos que se adopten.

Quinto.- Concluida la información pública, recabados los informes pertinentes y complementada la documentación presentada, en su caso, el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la aprobación definitiva, señalando los cambios respecto de lo aprobado inicialmente, lo que se notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad, a los titulares que consten en el Catastro y a quienes hubieran presentado alegaciones, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia

IV.- INFORMACIÓN PÚBLICA.- Conforme establece el art. 76.3.a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 79.c) de la citada Ley, el acuerdo de aprobación inicial fue debidamente notificado a los titulares que constan en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, a la Gerencia Territorial del Catastro, y al Registro de la Propiedad. El trámite de información pública del expediente se ha llevado a cabo mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia nº 33, de fecha 17 de febrero de 2005.

V.- ALEGACIONES.- Durante el plazo abierto al efecto se presentó una única alegación, formulada por D. Francisco Correal Gutiérrez. Ésta alegación fue informada desfavorablemente en su integridad por los Servicios Técnicos Municipales con fecha de 21 de marzo de 2005.

VI.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.- Con fecha 17 de marzo de 2005, D. Francisco Gómez Hernández, presenta nueva documentación (Texto Refundido), en virtud de la cual se corrigen los erro-

res materiales observados y las correcciones solicitadas en los informes técnicos

VII.- FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.- Los razonamientos jurídicos que deben tenerse en cuenta en la resolución del expediente son los que se reproducen a continuación como Fundamentos de Derecho.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN.- El proyecto presentado responde a las previsiones contenidas en el Plan Parcial denominado "Ciudad del Golf" aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León en Ávila con fecha de 31 de marzo de 2004 y publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 86, de fecha 07 de mayo de 2004 y Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 99, de fecha 26 de mayo de 2004.

SEGUNDO.- INICIATIVA URBANÍSTICA.- El Proyecto de Actuación reseñado ha sido presentado por el propietario mayoritario de los terrenos afectados, por el sistema de Compensación, al amparo de lo dispuesto en los arts. 80, 81 y 82 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, y arts. 259 a 263 de su Reglamento, teniendo en cuenta que el Proyecto de Actuación es un instrumento de gestión urbanística que abarca una unidad de actuación y que tiene por objeto garantizar que se lleva a efecto la actuación urbanística en sus dos vertientes: ejecución física mediante proyecto de obras de infraestructuras y urbanización, y ejecución jurídica mediante un proyecto de equidistribución (art. 75. Ley 5/1999).

En el proyecto presentado no se incluyen ni el Proyecto de Reparcelación ni el de Urbanización, los cuales se tramitarán en expedientes aparte (art. 75.4 de la Ley 5/1999) que una vez aprobados quedarán integrados en el Proyecto de Actuación que ahora se tramita.

TERCERO.- PROCEDIMIENTO.- El procedimiento de elaboración y aprobación del Proyecto de Actuación que se ha observado es el establecido por el artículo 76 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, en relación con lo establecido en el art. 82 de la citada Ley y Arts. 259 a 263 de su Reglamento.

En consecuencia, una vez aprobado inicialmente el Proyecto de Actuación por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 7 de enero de 2005, el expediente fue sometido al correspondiente trámite de información pública durante el plazo de un mes, habiéndose presentado durante el mismo una única alegación por D. Francisco Correal Gutiérrez.

A la vista del resultado de la información pública, procede entonces resolver sobre la aprobación definitiva del expediente (art. 76.3.b. Ley 5/1999), para lo que es competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación de competencias efectuada por la Alcaldía mediante resolución de 30 de junio de 2003, en relación con las atribuciones que le confiere el art. 21.1.j) de la Ley de Bases de Régimen Local según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre. La aprobación del Proyecto de Actuación producirá los efectos contemplados en el art. 77 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, debiéndose llevar a efecto lo establecido en el art. 76.3.d. de la citada Ley.

Por todo lo expuesto, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR UNANIMIDAD, lo que supone la MAYORÍA ABSOLUTA al votar a favor los cuatro miembros de la misma, ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación, redactado por SERRANO Y ASOCIADOS, URBANISTAS. Abogado D. Juan Enrique Serrano López, promovido por la empresa RESIDENCIAL AGUAS NUEVAS, S.L., que desarrolla el Plan Parcial denominado "Ciudad del Golf', aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León en Ávila con fecha de 31 de marzo de 2004 y publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 86, de fecha 7 de mayo de 2004 y Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 99, de fecha 26 de mayo de 2004. Todo ello en los mismos términos en los que fue aprobado inicialmente, y de acuerdo con las correcciones técnicas solicitadas. Teniendo en cuenta además, que las parcelas de cesión a favor del Ayuntamiento en concepto de cesión obligatoria y gratuita lo son libres de cualquier carga o gravamen. El citado proyecto quedará complementado, a su vez, con las determinaciones que se establezcan en el Proyecto de Urbanización correspondiente y en el de Reparcelación. Así mismo, el Proyecto de Actuación se entiende, igualmente, completado con las determinaciones establecidas en el planeamiento urbanístico y legislación aplicable, en aquellos aspectos no contemplados expresamente en el expediente, sin que pueda modificarse en éste lo establecido en el Plan Parcial que se desarrolla. Considerando además que la descripción de la realidad física de los terrenos, incluyendo la situación jurí-

dica de los mismos realizada en el expediente implica que los promotores del mismo asumen cualquier responsabilidad que se derive sobre la omisión, error o falsedad de sus declaraciones.

Segundo.- Como garantía de la actuación y del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización e infraestructuras, según la evaluación del propio Proyecto de Actuación, las parcelas edificables resultantes, quedan gravadas, con carácter real, como garantía de la actuación. Esta afección tendrá la misma preferencia a cualquier otra y a todas las hipotecas y cargas anteriores, excepto a los créditos a favor del Estado y demás créditos tributarios en favor del mismo, que estén vencidos y no satisfechos y se hayan hechos constar en el Registro antes de practicarse la afección ahora establecida. La citada afección solo podrá cancelarse a instancia de la parte interesada a la que se acompañe certificación, debidamente aprobada por el Ayuntamiento, donde se haga constar que están totalmente pagados los costes de urbanización correspondientes a la actuación. Todo ello conforme lo establecido en el art. 77 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 252 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Así mismo se formalizarán garantías complementarias que aseguren la ejecución del 50% de las obras de urbanización y que serán canceladas contra certificación de obra ejecutada.

Tercero. Aprobar definitivamente la constitución, Estatutos y Bases de la Junta de Compensación conforme a su redacción original en la manera que se transcribe en el Anexo cuyo texto se adjunta, y que se aprueba en este mismo acto.

Cuarto.- Desestimar en su integridad la alegación formulada por D. Francisco Correal Gutiérrez, conforme al informe desfavorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales con fecha de 21 de marzo de 2005.

Quinto.- Requerir a los propietarios interesados para que constituyan la Junta de Compensación mediante Escritura pública, antes de un mes desde la publicación del presente acuerdo, en la que consten:

1°. Acuerdo de constitución.

2°. Relación de sus miembros.

3°. Relación de las fincas de las que sean titulares.

4° Composición del órgano de gobierno.

5°. Estatutos de la Junta de Compensación

Sexto.- Notificar el acuerdo de aprobación definitiva del expediente a los titulares registrales y catastrales de los terrenos afectados, así como a aquellos otros interesados en el expediente, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. A este respecto, deberá tenerse en cuenta el contenido de las correspondientes certificaciones descriptivas y gráficas expedidas por el Centro de Gestión Catastral al día de la fecha, así como de certificaciones registrales actualizadas, y en el caso de que aparezcan nuevos interesados en el expediente se retrotraerán las actuaciones al trámite de audiencia para los mismos.

Séptimo.- Una vez practicadas las notificaciones correspondientes y sea firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación, en un plazo de tres meses el urbanizador depositará el Proyecto de Actuación en el Registro de la Propiedad, para su publicidad y la práctica de los asientos que correspondan, procediendo su efectiva inscripción del mismo conforme establece el RD 1093/97 de 14 de julio (BOE 23/07/97). A tal efecto, queda facultado el Sr. Alcalde para la realización de cuantas operaciones materiales, técnicas y jurídicas resulten necesarias, tendentes a producir dicha inscripción registral, formalizando al efecto cuantos documentos sean precisos.

Octavo.- Los efectos que se producen como consecuencia de la aprobación del Proyecto de Actuación son los siguientes:

1.- La aprobación del Proyecto de Actuación implica la elección del sistema de actuación y otorga la condición de urbanizador, con carácter provisional a la Junta de Compensación, en los términos y con las obligaciones señalados en los artículos 191 y 235 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, quedando ésta obligado a ejecutar la actuación en las condiciones establecidas en dicho Proyecto. Para adquirir tal condición con carácter definitivo, la Junta debe constituir dentro del mes siguiente a la notificación de la aprobación del Proyecto, una garantía de urbanización por un importe del cincuenta por ciento de los gastos de urbanización previstos.

2.- La Junta de Compensación actúa como fiduciaria con pleno poder dispositivo sobre las fincas de sus

miembros, sin más limitaciones que las establecidas en los estatutos. Además la Junta puede imponer a sus miembros el pago de cuotas para sufragar gastos de urbanización y en general para hacer frente a cualesquiera otras responsabilidades derivadas de su condición de urbanizador. Cuando algún miembro incumpla sus obligaciones, la Junta puede instar al Ayuntamiento para que exija el pago de las cantidades adeudadas mediante el procedimiento administrativo de apremio y en su caso para que expropie sus bienes y derechos en beneficio de la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 261.2. No obstante, el pago de las cantidades adeudadas antes del levantamiento del acta de ocupación, con los intereses y recargos que procedan, cancela el procedimiento de expropiación.

3.- Asimismo, la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación determina la afección real de la totalidad de los terrenos de la unidad de actuación al cumplimiento de las obligaciones exigibles para la ejecución de la actuación, en proporción a su porcentaje de la superficie total de la unidad. A efectos de hacer constar dicha afección, una vez firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación del Proyecto de Actuación, el urbanizador debe depositar el Proyecto en el Registro de la Propiedad, para su publicidad y la práctica de los asientos que correspondan.

Noveno.- Designar representantes de este Ayuntamiento en la Junta de Compensación, en su doble vertiente de propietario de los terrenos y Administración actuante al Sr. Alcalde, D. Gerardo Pérez García y al Sr. Secretario, D. Carlos de la Vega Bermejo.".

Contra este acuerdo, que es definitivo en esta vía administrativa, procede el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Podrá no obstante interponerse, en virtud de los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de su notificación.

En Las Navas del Marqués, a 10 de mayo de 2005.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García.*

Número 2.304/05

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

GESTIÓN URBANÍSTICA

Mediante el presente se hace público que la Alcaldía del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, con fecha 7 de junio de 2.005, en aplicación del artículo 76.3 a) de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y a solicitud de D. MANUEL GRANDAS BENITO, EN REPRESENTACIÓN DE GRABENCA S.A. propietario de la finca sita en Camino Cerquillas, 96. de referencia catastral 5421088-A

HA DICTADO EL SIGUIENTE

DECRETO

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Arquitecto Municipal de 19 de mayo de 2.005, así como el dictamen favorable emitido por la Comisión de Urbanismo y Desarrollo Local de 2 de junio de 2.005 y en aplicación del artículo 76.3 a) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y a solicitud de D. MANUEL GRANDAS BENITO, EN REPRESENTACIÓN DE GRABENCA SA, propietario de la finca sita en Camino de las Cerquillas, 96 de referencia catastral 5421088-A y con una superficie de 1.616 m2

DECRETO

Primero: Aprobar inicialmente la división de la UE 14, prevista en las Normas Subsidiarias de Planeamiento, autorizándose el nuevo perímetro de la UE- 14-A y de la UE 14-B como dos Unidades de Actuación diferentes, de acuerdo a los planos presentados y propiedades que se especifican a continuación:

UE 14-A

R.C.URBANA

5421088-A

UE 14-B

R.C. URBANA

5421088-B

5421087

5421086
5421085
5421084
5421083
5421082
5421079

Segundo: Exponer al público, mediante inserción de anuncio en el B.O.P. v notificación individualizada a los propietarios de las fincas afectadas, para que en el periodo de información pública de un mes, contado a partir de la publicación del correspondiente anuncio, los interesados presenten las alegaciones que considere oportunas.

Sotillo, 7 de junio de 2005.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente.*

Número 2.432/05

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

EDICTO

"HIERROS PASCUAL, S.L." con CIF núm. B-05024609 y domicilio a efectos de notificaciones en la Crta. Ávila-Salamanca, km. 25, de San Pedro del Arroyo, ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la actividad denominada "HANGAR PARA DEPÓSITO DE PRODUCTOS FÉRRICOS", a ubicar en la parcela 492 del Pol. NUEVE de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, en relación con el art. 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende autorizar, puedan presentar por escrito las alegaciones pertinentes.

A la vez, y dado que la actividad proyectada conlleva la ejecución de las instalaciones necesarias para el desarrollo de la misma, lo que supone un uso excepcional en suelo rústico, se somete el expediente a información pública durante el plazo y efectos más arriba indicados, conforme lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante el plazo señalado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En San Pedro del Arroyo, a 16 de Junio de 2.005.

El Alcalde, *Pablo L. Jiménez Gutiérrez.*

Número 2.437/05

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Por D. DÁMASO PÉREZ FRAILE se solicita licencia municipal para reforma y ampliación de edificio existente en parcela 72, pol. 35 de este municipio, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 306.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, a 31 de mayo de 2005.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor.*

Número 2.386/05

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ

ANUNCIO

Por MARTINA PERAL MARTÍN, se solicita licencia municipal ambiental para licencia ambiental para explotación de ovino en extensiva en la polígono 19 parcela 48 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aldeanueva de Santa Cruz, a 14 de junio de 2005.

El Alcalde, *Santos Heras García.*

Número 2.468/05

AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA

ANUNCIO

Por la Sociedad Macho Montés S. L se solicita licencia ambiental para la actividad de CENTRO DE TURISMO RURAL en la calle Iglesia 52 de esta localidad de Navalonguilla.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navalonguilla, a 21 de junio de 2005.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 2.517/05

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE TORMES

ANUNCIO

Por Dª María del Pilar Benito Márquez NIF 6565857-R domicilio en C/ Valdecorneja, 14 de 05600- El Barco de Ávila (Ávila) se solicita licencia urbanística en suelo rústico para ejecución en finca los Barreros de "techado para vehículos." Se expone al público por plazo de quince días a efectos de información pública (art. 25.2 b) Ley 5/1999 de 8 de abril Urbanismo de Castilla y León).

San Lorenzo de Tormes, 24 de junio de 2005.

El Alcalde, *Juan Manuel Gómez Bermejo.*

Número 2.463/05

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

EDICTO

Por Dª Paloma García Contreras se ha solicitado en esta Alcaldía licencia ambiental para la actividad de consulta de psicología-investigación y desarrollo en local sito en Avda. Dr. Rodríguez Miñón, 6, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a 16 de junio de 2005.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente.*

Número 2.470/05

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

EDICTO

Por Exclusivas Maldonado SL. se ha solicitado en esta Alcaldía licencia ambiental para la actividad de

droguería perfumería en local sito en Avda. Madrid, 37, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a 17 de junio de 2005.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente.*

Número 2.681/05

Ayuntamiento de Santiago de Tormes

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2005, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap. 1 Impuestos Directos.	51.041,54	€
Cap. 2 Impuestos Indirectos.	485,00	€
Cap. 3 Tasas y Otros Ingresos.	37.816,19	€
Cap. 4 Transferencias Corrientes.	41.264,79	€
Cap. 5 Ingresos Patrimoniales.	36.486,82	€
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
Cap. 7 Transferencias de Capital.	113.075,92	€
Cap. 9 Pasivos Financieros.	3.606,07	€
TOTAL INGRESOS	283.776,33	€

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap. 1 Gastos de Personal.	20.350,25	€
Cap. 2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	74.723,04	€
Cap. 4 Transferencias Corrientes.	27.900,00	€
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
Cap. 6 Inversiones Reales.	155.803,04	€
Cap. 9 Pasivos Financieros.	5.000,00	€
TOTAL GASTOS	283.776,33	€

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: Cuerpo de Habilitación Nacional.- 1 plaza Secretaria-Intervención Agrupada al Municipio de Bohoyo.- Nivel 26

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Santiago de Tormes, 4 de julio de 2005.

El Alcalde, *Ilegible.*

Administración de Justicia

Número 2.685/05

Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Ávila

Edicto

DON MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE ÁVILA .

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 233/2005 a instancia de JOSE MARÍA SÁNCHEZ BARTOLOME, LUCIA HERRERO HIDALGO, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

PROVIDENCIA MAGISTRADO JUEZ Mª CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ ACEVEDO.

En Ávila, a ocho de julio de dos mil cinco

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, del Procurador D. SACRISTÁN CARRERO incóese el expediente de dominio para la inmatriculación de fincas que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de JOSE MARÍA SÁNCHEZ BARTOLOME, LUCIA HERRERO HIDALGO, entendiéndose con él/ella las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

La finca objeto del expediente es la siguiente:

RÚSTICA.- PRADO-ERA en el término de Hernansancho (Ávila), catastrada como Parcela num. 5033, del Polígono 10, al sitio paraje "Eras"

Linda al Norte, Sur y Este, Camino de Era Morales y San Pascual; y Oeste, finca num. 5032 de María Yolanda Juan López. Ocupa una superficie de CUATRO ÁREAS Y DIEZ CENTIÁREAS

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a Dª PRIMITIVA CARMELA DÍAZ RODRÍGUEZ como persona/s de quien proceden las fincas y como persona/s a cuyo nombre aparecen catastradas, a MARÍA YOLANDA JUAN LÓPEZ como dueño/s de las fincas colindantes y al Ayuntamiento de Hernansancho, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Hernansancho y del Juzgado de esta localidad y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados. Líbrense los edictos

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de CINCO DÍAS que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a ocho de julio de dos mil cinco.

El Magistrado Juez, *Ilegible.*

Número 2.686/05

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

DON MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MORENO, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 300/2005 a instancia de CARMELO POZO GONZÁLEZ expediente de dominio para la reanudación de la siguiente finca:

- RÚSTICA: en término municipal de Gemuño, finca número 327 del plano general, la lugar conocido como "Las Carcabillas", que tiene una extensión superficial de 20 áreas y linda, al Norte, con zona excluida; al sur, con la número 326 de Serafín Pozo González; al Este, con camino y Oeste, con zona excluida con una extensión superficial de 20 áreas.

- REFERENCIA CATASTRAL: 05083A505003270000TM

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los Herederos cuyo domicilio se desconoce de D. Agustín Mate Velayos para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a veintinueve de junio de dos mil cinco.

El Magistrado Juez, *Ilegible.*

El/La Secretario, *Ilegible.*